



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO CIP CN

El Consejo Directivo Nacional del CIP pone de conocimiento a nuestros colegiados y público en general, que se ha recibido la denuncia en contra de los miembros del Consejo Departamental Lima, por la cual se establece la asignación de “dietas” o “remuneraciones” a favor del Consejo Directivo, lo cual se encuentra prohibido, salvo disposición expresa del Congreso de Consejo Departamentales del Colegio de Ingenieros del Perú, el cual es el ente máximo de nuestro prestigioso colegio profesional.

- Ante los hechos denunciados, el Consejo Nacional ha dispuesto, con el carácter de urgente, la emisión de un Informe Legal relacionado directamente con el objeto de la denuncia, pues no se encuentra regulado en nuestros Estatutos, ni mucho menos en los reglamentos internos, el que los Directivos elegidos democráticamente perciban algún tipo de dieta o remuneración por la representación que ejercen, con lo cual se estaría ante un hecho nunca antes acordado o plasmado en los más de 62 años de creación del CIP.
- Nuestros Estatutos, máxima norma interna institucional, así como el Reglamento de Asamblea Departamental y Consejos Departamentales del Colegio de Ingenieros del Perú, NO establecen o facultan a sus miembros a otorgarse dietas o remuneraciones por la participación en las mismas, con lo cual se tiene definida **la prohibición** de no asignarse cualquier tipo de estipendio económico a favor de los directivos, pues lesiona directamente la economía del Colegio de Ingenieros del Perú.

Estando a lo señalado se procederá a convocar a sesión de Congreso Nacional de Consejo Departamentales del CIP”, como máxima autoridad del CIP, a fin determinar por el ente máximo la vulneración a los Estatutos y Reglamento del CIP, generándose con este accionar pérdidas económicas, en gravísimo perjuicio de nuestros colegiados que esperaban, por el contrario, la ayuda y/o apoyo de su colegio profesional.

Reiteramos nuestro compromiso en trabajar a favor de nuestros colegiados y ser transparentes en el ejercicio económico de los recursos de todos los ingenieros, sin perjudicar al Colegio, tomándose las decisiones en forma colegiada y de acuerdo con nuestros Estatutos y Reglamentos.

30 de mayo de 2025

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Av. Arequipa 4947, Miraflores - Lima, Perú
(01) 445-6540

www.cip.org.pe



SC-200908



SGA-2001907



SA-2001897



ST-2001898

